

## Poder Judicial de la Nación

### Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

#### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

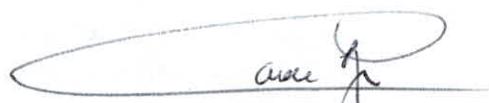
Régimen legal aplicable: Trámite realizado conforme a lo dispuesto en el art. 168 del “Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación” y sus modificatorias y complementarias, en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 de la Cámara Nacional Electoral.

**Expediente: DCyP N° 22/2023**

**Objeto: Provisión de placas de yeso y materiales de construcción en seco, para la Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires.**

Presentación de las ofertas	
Lugar	8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio – Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires
Plazo	<b>2 de octubre de 2023 a las 11:00 hs</b>
Acto de apertura de ofertas	
Fecha	<b>2 de octubre de 2023</b>
Horario	<b>11:30 hs.</b>
Lugar	8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio –Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires

**LOS EQUIPOS/ ELEMENTOS/ BIENES A PROVEER, DEBEN SER ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, NO SE ADMITIRÁN COMPONENTES RECICLADOS, DEBIÉNDOSE ENTREGAR EN SU CAJA ORIGINAL. TODOS LOS ELEMENTOS ARRIBA DESCRIPTOS DEBERÁN PROVEER LA VERSIÓN MÁS ACTUALIZADA DEL PRODUCTO.**



CPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación

## Poder Judicial de la Nación

### Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

#### ARTICULO 1º. PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN.

##### DURACIÓN DEL CONTRATO. LUGAR DE ENTREGA.

El plazo de ejecución será de hasta 15 días hábiles, y se computará a partir del día hábil siguiente de la notificación fehaciente de la Orden de Compra.

Los días y horarios serán, previamente, convenidos con quien ejerza la supervisión.

Dentro del término contractual el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

#### ARTICULO 2º. CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA

Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá evacuar las consultas en forma escrita en el organismo contratante, en:

- a) Nombre: Lic. Ernesto Toffoletti – Jefe del departamento de Compras y Patrimonio.
- b) Dirección: 8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio –Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires. E-mail: [jflaplataselecto@pjn.gov.ar](mailto:jflaplataselecto@pjn.gov.ar)
- c) Plazo: deberán ser efectuadas hasta 1 (un) día previo de la fecha fijada para la apertura como mínimo.
- d) Días y horarios: de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas.

#### ARTICULO 3º. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

La oferta deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego y la misma debe ser por renglón entero.

#### ARTICULO 4º. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.

Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán encontrarse foliadas en todas sus fojas de manera correlativa, en dos (2) copias. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a que corresponden, el día y la hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente.
2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.
3. Las ofertas deberán contener:

*ana c. latraza*  
CRISTINA C. LATRAZA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación

## Poder Judicial de la Nación

### Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

- a) En su caso, las constancias de la documentación requerida en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) La constancia de constitución de la garantía de la oferta, en caso de que fuese exigible.
- c) Documentación que acredite la representación de quien firme la oferta.
- d) Los oferentes deberán acompañar junto con su oferta, la información detallada en el Anexo A de la Resolución N° 10/16 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación.
- e) La declaración jurada de habilidad para contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, según el Anexo B del presente pliego.
- f) A los efectos de la presente contratación, se considerarán inelegibles las propuestas presentadas por los oferentes cuyos incumplimientos hayan dado lugar a penalidades en contratos celebrados con el Poder Judicial de la nación en los tres (3) años inmediatos anteriores al presente llamado. La presente cláusula podrá ser obviada por vía de excepción cuando medien razones de conveniencia, debidamente fundadas.  
En especial, serán consideradas inelegibles las ofertas cuyos incumplimientos hubieran dado lugar a:
  - 1- Aplicación de una (1) o más rescisión de contrato por culpa parcial o total aplicadas con motivo de la ejecución de los contratos.
  - 2- La aplicación de dos (2) o más multas por el incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución de los contratos.
  - 3- La aplicación de dos (2) o más pérdidas de las garantías de mantenimiento de la oferta y/o del cumplimiento del contrato.
- g) La declaración jurada de intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación, según Anexos C y D del presente pliego.

#### ARTICULO 5º. CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse con cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total, cierto, en letras y números.

La moneda de cotización es en PESOS.

Después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio por el total de los renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra, o por grupo de renglones.

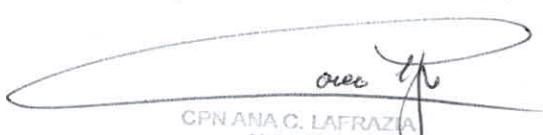
#### ARTICULO 6º. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de sesenta (60) días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento aprobado por la Resolución CM 254/15.

#### ARTICULO 7º. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes



CPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación

## **Poder Judicial de la Nación**

### **Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado**

a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones de cada renglón y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas.

Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo 103 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Cuando proceda, la dependencia intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones (Art. 104, resolución CM N° 254/15) dentro del término de cinco (5) días hábiles. La no subsanación dentro del plazo establecido acarreará la desestimación de la oferta.

De las ofertas consideradas admisibles y convenientes, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente.

#### **ARTICULO 8º. GARANTÍA.**

El adjudicatario deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato. La misma es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

Las garantías, si fuesen menores a pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000) –o su equivalente 15 módulos- podrán constituirse en PAGARE o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 127 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15.

La garantía se devolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15.

La garantía debe constituirse en todos los casos a favor de la "Secretaría Electoral de la provincia de Buenos Aires – 8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata", sin vencimiento. En el caso de optar por una póliza de caución, deberá estar debidamente certificada por escribano público.

#### **ARTICULO 9º. ADJUDICACIÓN.**

Se adjudicará por renglón entero, por todos o por alguno de ellos.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los cinco (5) días hábiles luego de subsanadas las ofertas que presenten errores u omisiones. Dicha notificación podrá realizarse por correo electrónico a la dirección de correo informada por cada oferente en su oferta.

#### **ARTICULO 10º. SUPERVISIÓN.**

La supervisión de la prestación estará a cargo de:

Lic. Ernesto Raúl Toffoletti

Departamento de Compras y Patrimonio

Calle 8 N° 925 PB – La Plata

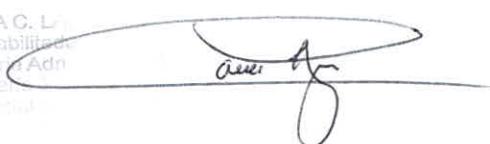
Tel: 0221 – 483 5753

e-mail: [jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar](mailto:jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar)

La supervisión verificará el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Los días y horarios durante los cuales podrá realizarse la prestación será convenido con la supervisión.

Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso este será removido, reemplazado, y



# Poder Judicial de la Nación

## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

ensayado por el contratista, sin cargo alguno.

### ARTICULO 11º. ENTREGA

La provisión se deberá coordinar con la persona encargada de la supervisión del trabajo. El adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de flete hasta el destino de los bienes adquiridos.

### ARTICULO 12º. RESPONSABILIDADES

El Poder Judicial de la Nación no se responsabiliza por el riesgo que puedan generar los servicios prestados por el contratista, ni por ninguna reclamación de terceros en virtud de éstos, siendo el contratista en todos los casos el único responsable. El contratista de los trabajos es el único responsable por pérdidas, averías, roturas o sustracciones que, por cualquier circunstancia (imputables o no a su personal), se produzcan en las tareas contratadas en la zona de los trabajos, con los materiales acopiados y por la vigilancia que se requiera.

Se deja expresamente establecido que el Poder Judicial de la Nación no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el personal que el oferente contrate para la prestación del servicio objeto de la contratación. De suscitarse huelgas, conflictos parciales, totales o cualquier otra situación con el personal de la empresa contratista, será obligación de ésta procurar una solución en un plazo no mayor de 48 horas a partir del momento en que la autoridad judicial labre un acta para documentar la situación dada.

### ARTICULO 13º. RECEPCION

A los fines de la recepción provisoria y definitiva será aplicable lo dispuesto en el presente artículo y en los artículos 137, 138 y 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

#### 12.1 Recepción Provisoria

Se procederá a otorgar la recepción provisoria, la que tendrá carácter provisional, quedando sujeta a la recepción definitiva. La misma se otorgará contra remito por el funcionario autorizado por la dependencia en la que se efectúe el servicio, y se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

#### 12.2 Recepción definitiva

La recepción definitiva se otorgará en una única vez a las setenta y dos horas (72hs.) hábiles a partir de haberse otorgado la recepción provisoria. La definitiva será otorgada mediante documento suscripto por quien ejerza la supervisión, una vez verificado el cumplimiento de los trabajos, no pudiendo exceder el plazo previsto precedentemente, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15 que forman parte del Pliego de Base y Condiciones que rige la presente contratación.

Se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

### ARTICULO 14º. FACTURACIÓN.

Las facturas se presentarán en la Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires, sita en la calle 8 n° 925 Planta Baja, de la ciudad de La Plata, Departamento de Compras y Patrimonio. En el horario

CPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada para la Administración Pública de la Nación  
Pliego de Bases Administrativa

## **Poder Judicial de la Nación**

### **Pliego de Bases y Condiciones – Tramite Simplificado**

de 7.30 hs a 13.30 hs. También podrán ser enviadas por correo electrónico a: [jflaplataselecto@pjn.gov.ar](mailto:jflaplataselecto@pjn.gov.ar)

#### **ARTICULO 15º. PAGO.**

El pago se realizará una vez que la prestación o entrega se haya realizado de conformidad, dentro de los diez (10) días hábiles de presentada la factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

#### **ARTICULO 16º. PENALIDADES.**

Sin perjuicio de lo establecido en las Especificaciones Técnicas, ante incumplimientos en el desarrollo del procedimiento de selección o en la ejecución del contrato, los contratistas serán pasibles de las penalidades establecidas en los artículos 148 a 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

#### **ARTICULO 17º. CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES.**

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales, provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.

#### **ARTICULO 18º. GARANTIA DE LA PRESTACION.**

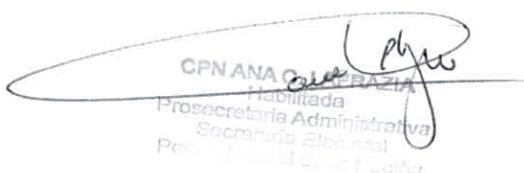
La garantía de la prestación tendrá un plazo será mínimo de doce (12) meses, salvo que en las especificaciones técnicas se establezca uno mayor, contado a partir de la fecha de la recepción definitiva. Vencido este plazo se devolverá la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

La conformidad definitiva no libera al co-contratante de las responsabilidades emergentes de los vicios ocultos según lo establecido en el artículo 140 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

#### **ARTICULO 19º. REGIMEN LEGAL APLICABLE**

Las cuestiones no expresamente tratadas en las cláusulas particulares que anteceden, se regirán por las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15 y normativa complementaria.

La reglamentos citados podrán ser visualizados, descargados e impresos desde el sitio web del Poder Judicial de la Nación; [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

  
CPN ANA G. GÓMEZ BAZZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Ejecutiva  
Poder Judicial de la Nación

# Poder Judicial de la Nación

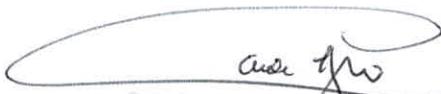
## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PLACAS DE YESO Y MATERIALES DE COSTRUCCIÓN

<b>RENGLÓN 1 - PLACAS DE YESO</b>	
MEDIDAS	1,2 mts x 2,4 mts
ESPESOR	12 mm
TIPO	Placa de yeso KNAUF o similar de igual calidad
<b>CANTIDAD: 100 PLACAS</b>	

<b>RENGLÓN 2 - ESTRUCTURA: MONTANTES</b>	
MEDIDAS	35mm x 69mm x 30mm Espesor mínimo de chapa 0,50mm mas recubrimiento, de 2.60mt de largo y moleteado en toda su superficie
TIPO	BARBIERI, ACERO PERFIL o similar
MATERIAL	Perfil de chapa cincada por inmersion en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243
<b>CANTIDAD: 150</b>	

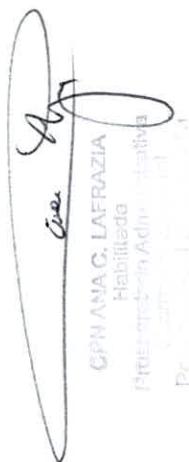
<b>RENGLÓN 3 - ESTRUCTURA: SOLERAS</b>	
MEDIDAS	28mm x 70mm x 28mm Espesor mínimo de chapa 0,50mm mas recubrimiento, de 2.60mt de largo y moleteado en toda su superficie
TIPO	BARBIERI, ACERO PERFIL o similar
MATERIAL	Perfil de chapa cincada por inmersion en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243
<b>CANTIDAD: 100</b>	

  
ANA G. LAFRAZA  
Mobilizada  
Procuraduría Administrativa  
Sociedad Electoral  
Poder Judicial de la Nación

Poder Judicial de la Nación

## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

<b>RENGLÓN 4 - FIJACIONES: TORNILLO T1</b>	
<b>TIPO</b>	Autorroscante de acero punta aguja (doble entrada) de cabeza (Norma IRAM 5471), protección de tratamiento t130rmico de terminación superficial tipo empavonado
<b>CANTIDAD: 1500</b>	



<b>RENGLÓN 5 - FIJACIONES: TORNILLOS T2</b>	
TIPO	Autorroscante de acero punta aguja (doble entrada) de cabeza (Norma IRAM 5470), protegido con recubrimiento contra la corrosión
<b>CANTIDAD: 3000</b>	

RENGLÓN 6 - LANA DE VIDRIO	
MEDIDAS	Rollo de 1.20 X 18 metros (21.6 m <sup>2</sup> totales)
ESPESOR	50/100 (mm)
TIPO	Aislamiento térmico y acústico con aluminio como barrera de vapor. Para cerramientos verticales
MARCA	ISOVER o similar

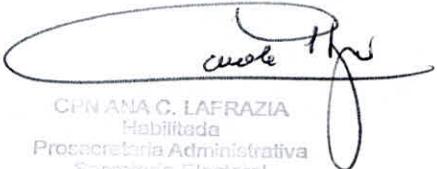
RENGLÓN 7 - CANTONERAS	
MEDIDAS	L:2.60MT A: 31MM A:31MM
ESPESOR	0.5 MM
TIPO	Perfil de acero galvanizado conformado en frío. Se lo utiliza para resolver esquinas y ángulos. Posee perforaciones para facilitar su atornillado y favorecer su masillado. BARBIERI o similar

**Poder Judicial de la Nación**

**Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado**

<b>RENGLÓN 8 -MASILLA MULTIUSO</b>	
PRESENTACION	BALDE DE 1,80 KG- 7KG- 18KG- 32KG- 25KG-CAJA/BOLSA 22KG
TIPO	DURLOCK O SIMILAR
<b>CANTIDAD: 150KG</b>	

<b>RENGLÓN 9 - CINTA MICROPERFORADA</b>	
TIPO	DURLOCK O SIMILAR
ESPESOR	52MM
<b>CANTIDAD: 3 DE 160 MT</b>	



CPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación



# Poder Judicial de la Nación

## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

### RESOLUCIÓN AG 10/2016

#### ANEXO A

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

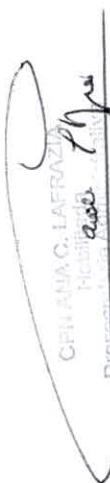
Oferente: Personas Físicas		
Tipo de Información	Datos	Documentación
Generales	Nombre y apellido Fecha de nacimiento Nacionalidad Número de documento de identidad	Copia fiel del Documento Nacional de Identidad
	Profesión	Copia fiel de la matrícula profesional o Título Habilitante
	Estado Civil	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo Electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras por Internet
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el departamento de Compras mediante Internet
Oferente: Personas Jurídicas		
Generales	Razón social, lugar y datos del contrato constitutivo (lugar, fecha, objeto y duración)	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Datos de Inscripción registral del contrato constitutivo y de sus modificaciones.	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones con constancia de inscripción en el Registro correspondiente
	Las personas jurídicas en formación Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente	Copia fiel u original de la constancia que expida el registro respectivo
	Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración	Copia fiel del contrato social o estatuto, sus modificaciones, actas de directorio, actas de asamblea, resoluciones de los socios

CPN ANA G. LAFRAZIA  
Habilitada  
Preservación Administrativa  
Poder Judicial de la Nación  
Poder Judicial de la Nación

## Poder Judicial de la Nación

### Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

	Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización	Copia fiel del contrato social o estatuto, sus modificaciones, actas de directorio, actas de asamblea, resoluciones de los Socios
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
Contable	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda
<b>Oferente: Uniones Transitorias y Consorcios de Cooperación</b>		
General	Denominación, lugar, fecha y objeto del compromiso de constitución y datos de inscripción registral o del trámite respectivo	Copia fiel del compromiso de constitución con la correspondiente inscripción en los registros públicos correspondientes o constancia de inicio de trámite
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Identificación de los miembros individuales o personas jurídicas que lo integran	Copia fiel del compromiso de constitución
	Identificación de las personas que integran cada empresa	Copia fiel del Contrato social de cada empresa y sus modificaciones
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) Años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
Contable	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda

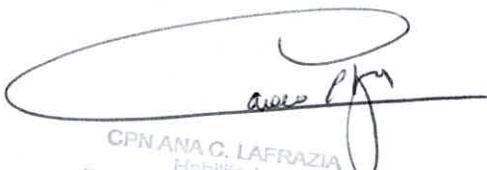

  
 CECILIA LAFRANQUI  
 Presidente  
 Poder Judicial de la Nación  
 Secretaría de la Presidencia  
 Poder Judicial de la Nación

# Poder Judicial de la Nación

## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

### Oferente: Cooperativas, Mutuales y Otros

<b>Generales</b>	Denominación	Copia fiel del acta de asamblea constitutiva y estatutos u otros
	Lugar, fecha, objeto, duración del instrumento constitutivo y datos de la inscripción registral	Copia fiel del acta de asamblea constitutiva y estatutos u otros y sus modificatorias
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Nómina de los actuales integrantes	Copia fiel del acta de asamblea u otros
<b>Impositiva y Previsional</b>	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) Años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
<b>Contable</b>	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda



CPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación



# Poder Judicial de la Nación

## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

### ANEXO B - apartado 7

#### DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Nombre y apellido o razón social: \_\_\_\_\_

CUIT: \_\_\_\_\_

El/la que suscribe declara bajo juramento que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar establecidas en el artículo 78 del Reglamento de Contrataciones del PODER JUDICIAL del Poder Judicial de la Nación aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

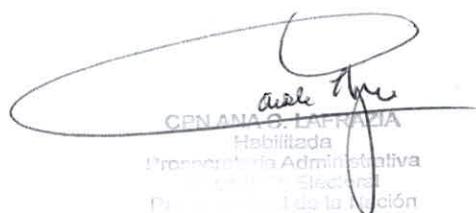
Artículo 78. PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el PODER JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN:

- 1.- Las personas humanas o jurídicas sancionadas con suspensión o inhabilitación por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES;
- 2.- Las personas humanas o jurídicas con sanciones vigentes en el ámbito del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN;
- 3.- Los magistrados, funcionarios y empleados públicos del Sector Público Nacional y las personas jurídicas en las cuales aquellos tuvieran participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley n° 25.188 de Ética Pública;
- 4.- Los procesados y condenados por delitos de lesa humanidad;
- 5.- Los condenados por delitos dolosos, por un plazo igual al doble de la condena;
- 6.- Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados;
- 7.- Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la Administración Pública Nacional u otras entidades del sector público nacional, provincial y municipal o contra la fe pública o por delitos tipificados por la Convención Interamericana contra la Corrupción, así como las personas jurídicas cuyos integrantes se encuentren en dichas situaciones;
- 8.- Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales;
- 9.- Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156;
- 10.- Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en el mismo.

FECHA:

FIRMA:

ACLARACIÓN:



ana o. lafrazia  
Habilitada  
Droncearia de Administrativa  
Pliego de Bases y Condiciones





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – RESOLUCIÓN CM n° 364/2021

**Tipo de declarante: Persona humana**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿La persona humana declarante tiene vinculación con los/as magistrados/as y/o con los/as funcionarios/as enunciados/as en los artículos 1° y 2° del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021) ?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un/a magistrado/a y/o funcionario/a se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del reglamento citado.

**Vínculo**

¿Con cuál de los/as siguientes magistrados/as y/o funcionarios/as?

(Marque con una X donde corresponda)

Consejeros/as	
Administrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Subadministrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Director/a General de Administración Financiera	
Subdirector/a de Contrataciones	
Integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones	
Cualquier otra autoridad de igual rango con o sin competencia para decidir sobre la contratación o acto que se trata	

(En caso de haber marcado la última opción del cuadro anterior complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Dependencia	



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervenientes.
Ser deudor/a	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor/a	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del/la funcionario/a	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021).

---

Firma

---

Aclaración

---

Fecha y lugar



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – RESOLUCIÓN CM N° 364/2021

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social/Denominación	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los/as funcionarios/as enunciados/as en los artículos 1° y 2° del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021) ?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un/a magistrado/a y/o funcionario/a, o por más de un socio/a, accionista, asociado o integrante, se deberá repetir la información que a continuación se solicita para cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos de la norma citada.

**Vínculo. Persona con el vínculo**

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director/a	Detalle nombres apellidos y CUIT

*CFN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación*



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Socio/a, accionista, asociado y/o integrante con participación en la formación de la voluntad social o que ejerza una influencia dominante	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio/a con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

**Información adicional**


**¿Con cuál de los/as siguientes magistrados/as y/o funcionarios/as?**

*(Marque con una X donde corresponda)*

<b>Consejeros/as</b>	
Administrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Subadministrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Director/a General de Administración Financiera	
Subdirector/a de Contrataciones	
Integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones	
Cualquier otra autoridad de igual rango con o sin competencia para decidir sobre la contratación o acto que se trata	

*(En caso de haber marcado la última opción del cuadro anterior complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Dependencia	

**Tipo de vínculo**

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
---	--

CRN ANEXO C. LITIGAZIA  
Habilitada  
Procesos de Contrataciones  
Poder Judicial de la Nación



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervenientes.
Ser deudor/a	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor/a	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario/a	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

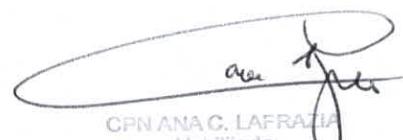
**Información adicional**


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM nº 364/2021).

**Firma y aclaración del/la declarante**

**Carácter en el que firma**

**Fecha**

  
CPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación



## FORMULARIO PREINSCRIPCIÓN - PERSONA HUMANA

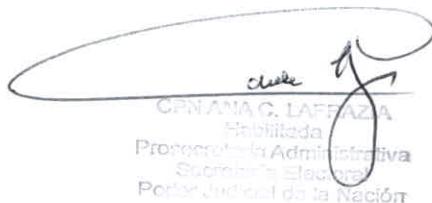
Por medio del presente formulario en formato papel doy cumplimiento a los datos y documentos exigidos por la Resolución CM 362/2021, los cuales también serán ingresados en el Sistema de Registro de Proveedores de Consejo de la Magistratura (SRPCM), a través de su formulario digital disponible en los sitios web <https://www.pjn.gov.ar>, <https://srpcm.pjn.gov.ar> o los que en un futuro los reemplacen.

## DATOS REQUERIDOS

## INFORMACIÓN

Nombre y Apellido	
Nombre de Fantasía	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Estado Civil Actual	
Profesión	
Rubros/Clases (Tipo de provisiones o servicios)	
DNI o Pasaporte	Tipo
	Número
	Fecha de Vencimiento
Domicilio Profesional	Calle
	Numero
	Piso
	Departamento
	Localidad
	Ciudad
	Código Postal
	Provincia
	País
Domicilio especial	Calle
	Numero
	Piso
	Departamento
	Localidad
	Ciudad
	Código Postal
	Provincia
	País
Teléfono	Fijo o de línea
	alternativo (móvil)
Apoderados	Nombres y Apellidos

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
<b>Apoderados</b>	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Numero	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Fecha de Vencimiento de Poder Vigente	
<b>Administrador Legitimado</b>	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Numero	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Correo electrónico del AL	
	Fecha de Vencimiento de Poder Vigente	
<b>Información de sus principales clientes de los últimos 3 años</b>		



CECILIA G. LAFFAZA  
Habilitada  
Procuradora Administrativa  
Sociedad Electoral  
Poder Judicial de la Nación

FIRMA PROVEEDOR

## FORMULARIO PREINSCRIPCIÓN - PERSONA JURÍDICA

(Soc. Colectiva, Soc. en Comandita Simple, Soc. de Capital e Industria, Soc. de Responsabilidad Limitada, Soc. Anónima, Soc. Anónima Unipersonal, Soc. Anónima con participación Estatal Mayoritaria, Soc. en Comandita por Acciones, Otros)

Por medio del presente formulario papel doy cumplimiento a los datos y documentos exigidos por la Resolución CM N° 362/2001, los cuales también serán ingresados en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM), a través de su formulario digital disponible en los sitios web <http://www.pjn.gov.ar> y <http://srpcm.pjn.gov.ar> o los que en un futuro los reemplacen

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Razón Social		
Nombre de Fantasía		
CUIT		
En liquidación		SI / NO
Domicilio electrónico institucional		
Correo electrónico alternativo		
Instrumento constitutivo	Lugar	
	Fecha	
	Objeto	
	Plazo de duración	
Rubros/Clases (Tipo de provisiones o servicios)		
Nº de Inscripción	IGJ	
	Registro Público de Comercio	
Inscripción en Trámite (En caso de Correspondiente)	Nº de Expediente	
	Fecha de Constancia Inicio Trámite	
Domicilio	Calle	
	Número	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
Domicilio especial	País	
	Calle	
	Número	
Piso		

CAPITANIA DE MARINA  
PROFESIONAL  
HACIA EL MAR  
Prosecretaría Ejecutiva  
Postura Institucional de la Marina

<b>DATOS REQUERIDOS</b>		<b>INFORMACIÓN</b>
<b>Domicilio especial</b>	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
<b>Teléfono</b>	Fijo o de línea	
	Alternativo (móvil)	
<b>Integrante Órgano de Administración</b>	Nombres y Apellidos	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	CUIT	
	Cargo	
	Fecha inicio cargo	
	Fecha fin cargo	
<b>Integrantes del Órgano de Fiscalización</b>		
<b>Apoderados</b>	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Vencimiento	
<b>Administrador Legitimado</b>	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
<b>Administrador Legitimado</b>	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Correo electrónico del AL	

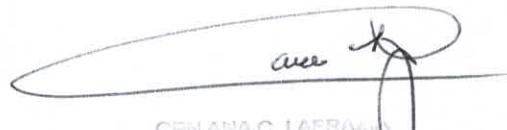
# *Poder Judicial de la Nación*

## **ANEXO E2**

<b>DATOS REQUERIDOS</b>		<b>INFORMACIÓN</b>
<b>Administrador Legitimado</b>	Vencimiento	
<b>Información de sus principales clientes de los últimos 3 años</b>		
<b>Balance General último ejercicio</b>	<b>Fecha cierre ejercicio</b>	
	<b>Fecha emisión</b>	

**USO OFICIAL**

### **FIRMA PROVEEDOR**



CPN ANA G. LAFFAN  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación



FORMULARIO PREINSCRIPCIÓN - COOPERATIVAS, MUTUALES, SOCIEDADES DE HECHO Y OTROS

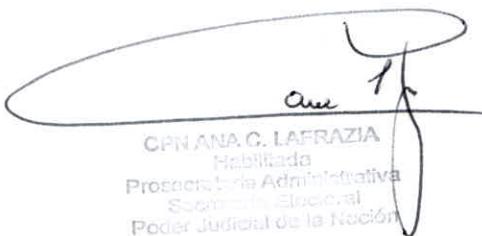
Por medio del presente formulario en formato papel doy cumplimiento a los datos y documentos exigidos por la Resolución CM 362/2021, los cuales también serán ingresados en el Sistema de Registro de Proveedores de Consejo de la Magistratura (SRPCM), a través de su formulario digital disponible en los sitios web <https://www.pjn.gov.ar>, <https://srpcm.pjn.gov.ar> o los que en un futuro los reemplacen.

## DATOS REQUERIDOS

## INFORMACIÓN

Razón Social		
Nombre de Fantasía		
CUIT		
En liquidación	SI / NO	
Domicilio electrónico institucional		
Correo electrónico alternativo		
Instrumento constitutivo	Lugar	
	Fecha	
	Objeto	
	Plazo de duración	
Rubros/Clases (Tipo de provisiones o servicios)		
Nº de Inscripción	IGJ	
	Registro Público de Comercio	
	INAES	
Inscripción en Trámite (En caso de Correspondencia)	Nº de Expediente	
	Fecha de Constancia Inicio Trámite	
Domicilio	Calle	
	Número	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Domicilio especial	Calle	
	Número	
	Piso	

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
<b>Domicilio especial</b>	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
<b>Teléfono</b>	Fijo o de línea	
	Alternativo (móvil)	
<b>Integrantes Actuales</b>	Nombres y Apellidos	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Cargo	
<b>Apoderados</b>	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Vencimiento	
<b>Administrador Legitimado</b>	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	



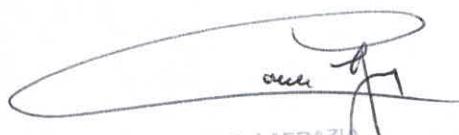
CPN ANA G. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Sociedad Electoral  
Poder Judicial de la Nación

**ANEXO E3**

<b>DATOS REQUERIDOS</b>		<b>INFORMACIÓN</b>
<b>Administrador Legitimado</b>	Correo electrónico del AL Vencimiento	
<b>Información de sus principales clientes de los últimos 3 años</b>		
<b>Balance General último ejercicio</b>	Fecha cierre ejercicio Fecha emisión	

---

**FIRMA PROVEEDOR**



CPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación



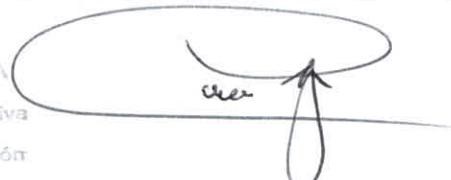
## FORMULARIO PREINSCRIPCIÓN - UNIONES TRANSITORIAS - UT

Por medio del presente formulario en formato papel doy cumplimiento a los datos y documentos exigidos por la Resolución CM 362/2021, los cuales también serán ingresados en el Sistema de Registro de Proveedores de Consejo de la Magistratura (SRPCM), a través de su formulario digital disponible en los sitios web <https://www.pjn.gov.ar>, <https://srpcm.pjn.gov.ar> o los que en un futuro los reemplacen.

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
<b>Razón Social</b>		
<b>Nombre de Fantasía</b>		
<b>CUIT</b>		
<b>En liquidación</b>		<b>SI</b> / <b>NO</b>
<b>Domicilio electrónico institucional</b>		
<b>Correo electrónico alternativo</b>		
<b>Instrumento constitutivo</b>	Lugar	
	Fecha	
	Objeto	
	Plazo de duración	
<b>Rubros/Clases (Tipo de provisiones o servicios)</b>		
<b>Nº de Inscripción</b>	IGJ	
	Registro Público de Comercio	
	INAES	
<b>Inscripción en Trámite (En caso de Correspondencia)</b>	Nº de Expediente	
	Fecha de Constancia Inicio Trámite	
<b>Domicilio</b>	Calle	
	Número	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
<b>País</b>		
<b>Domicilio especial</b>	Calle	

CPN ANA G. LAFRAZIA  
Habilitada  
Sionista Administrativa  
Poder Judicial de la Nación

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
<b>Domicilio especial</b>	Numero	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
<b>Teléfono</b>	fijo o de línea	
	alternativo (móvil)	
<b>Identificación de las partes</b>	DNI (personas humanas) - Fecha de Vencimiento	
	Instrumento Constitutivo (personas jurídicas) - Fecha	
	Instrumento Constitutivo (personas jurídicas) - Plazo de duración	
<b>Administradores</b>	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
<b>Apoderados</b>	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	

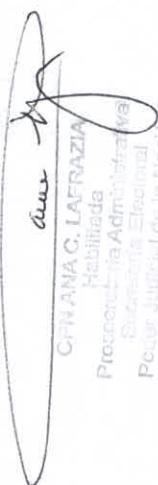


*Poder Judicial de la Nación*

**ANEXO E4**

<b>DATOS REQUERIDOS</b>		<b>INFORMACIÓN</b>
<b>Apoderados</b>	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Vencimiento	
<b>Administrador Legitimado</b>	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de	
	CUIT	
	Correo electrónico del AL	
	Vencimiento	
<b>Información de sus principales clientes de los últimos 3 años</b>		
<b>Balance General último ejercicio</b>	Fecha cierre ejercicio	
	Fecha emisión	

**FIRMA PROVEEDOR**

  
 Graciela Lafrazia  
 Presidenta Administrativa  
 Subsecretaria Ejecutiva  
 Poder Judicial de la Nación

**USO OFICIAL**

